

*Tribunal Administrativo de Antioquia
República de Colombia*



*Sala Segunda de Oralidad
Magistrado Ponente: José Ignacio Madrigal Alzate*

Medellín, veintiséis (26) de noviembre de dos mil trece (2013)

MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	REFORESTADORA DEL CARIBE S.A.S
DEMANDADO	MUNICIPIO DE PUERTO LIBERATDOR
RADICADO	23001 23 31 000 2013 00035 00
DESPACHO COMISORIO	002
ASUNTO	AUXILIA COMISION-

1.- Mediante providencia del 23 de octubre de 2013, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CORDOBA dispuso la comisión No. 002, para realizar inspección judicial en las instalaciones de las oficinas de la empresa Reforestadora del Caribe S.A.S., ubicada en la Carrera 43A No. 1A-143 Sur Torre Norte Piso 1 de la Ciudad de Medellín; a fin de que se determine qué tipo de actividad desarrolla la empresa y cómo realiza la comercialización de sus productos.

2.- En cumplimiento de lo anterior el Despacho dispone:

PRIMERO: Señalar el **VIERNES SEIS (06) DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE a las 8: 30 am**, para la realización de la Inspección Judicial a la empresa REFORESTADORA DEL CARIBE S.A.S. de conformidad con el artículo 245 del C.P.C.



*Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.*

[Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features](#)

BLECIMIENTO DEL DERECHO -NO LABORAL-
DEL CARIBE S.A.S
ERTO LIBERTADOR
00035 00

SEGUNDO: Una vez auxiliada la presente comisión, devuélvase a su lugar de origen.

NOTIFÍQUESE

**JOSÉ IGNACIO MADRIGAL ÁLZATE
MAGISTRADO**